

#### HIPERVINCULO AL CONTRATO PLURIANUAL MODIFICADO

No se genera este tipo de contratos, lo anterior con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria, así como los Artículos 147 y 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

#### LA MOTIVACIÓN QUE JUSTIFICA LA ANTERIOR LEYENDA:

Dichos contratos de arrendamiento de inmuebles son gestionados anualmente por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado. De manera que cada año se solicitan los arrendamientos necesarios por parte de este Sistema Educativo, a la Dirección General de Adquisiciones.